

ANEXO :

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA" EN EL
TMM DE DON BENITO

PARCELA	TITULAR	DIRECCION	MUNICIPIO
52/3 - 52/5	GALLEGO DIAZ EUSEBIO	CL / DONA CONSUELO TORRES,26	DON BENITO
52/26	HERMANOS GARCIA MARGALLO GUILLEN C.B.	CL / ARROYAZO,20	DON BENITO

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2002, de
comienzo de operaciones materiales de
deslinde de vía pecuaria en el término
municipal de Medellín (Urbano).*

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la realización del Deslinde de la Cañada Real Leonesa y Descansadero del Egido, en el término municipal de Medellín, tramo que va por el núcleo urbano de Medellín, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 9 de mayo del presente año, en el punto en el que la Cañada Real entra en el núcleo urbano de Medellín por la Carretera de la Estación.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Juan Manuel Llanes Borrero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Badajoz, a 28 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias (P.D.F. 14-12-2001), el Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.

*ANUNCIO de 28 de febrero de 2002, de
exposición pública de comienzo de
operaciones de deslinde de vía pecuaria en
el término municipal de Medina de las
Torres.*

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Puebla", en el término municipal de Medina de las Torres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del día 29 de abril de 2002 en el cruce del Camino de la Plata de Zafra a Bienvenida con la Cañada Real de la Puebla.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Dª Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de febrero de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias (P.D. 14-12-2001), el Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.